

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
 ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 14.

Gastos carcelarios

Según me participa el Alcalde de Sacedón, los pueblos que se consignan en la relación que á continuación se inserta, adeudan por el cupo de gastos carcelarios del primer trimestre de este año y de ejercicios anteriores las cantidades que se les señala, por cuya circunstancia se hace muy difícil pueda atender el Ayuntamiento á las urgentes é imprescindibles necesidades de la Cárcel de partido, y en su consecuencia, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos interesados, que si en el improrrogable plazo de diez días no solventan en su totalidad ó mayor parte los descubiertos de referencia, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 29 de Mayo de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

Relación que se cita

AYUNTAMIENTOS	TOTAL del trimestre y atrasos.
	Pesetas Cts.
Alique ..	20 78
Alocén ..	50 31
Casasana ..	126 79
Berninches ..	594 21

Córcoles.....	54 01
Escamilla	248 76
Hontanillas.....	12 65
Millana.....	568 24
Morillejo ..	41 81
Olivar (El).....	33 55
Pareja	1 421 21
Peralveche	35 31
Recuenco (El)	1 989 86
Salmerón.....	1 797 50
Torronteras	10 98
Villaexcusa	15 10
Total.	7.021 07

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Pueblo de Mondéjar. - Año de 1908

Memoria de D.^a Mariana Núñez.

La Comisión de cumplimiento de cargas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.^a de la citada Memoria y acuerdo de la Junta, en sesión de 14 de Marzo último, propone á la referida Corporación sean agraciados con vestidos en el presente año, á los vecinos de Mondéjar que se expresan á continuación.

Núm. de orden.	Núm. de la instancia.	Nombres y apellidos
Hombres		
1	4	Anastasio Sanchez Valles.
2	16	Cesáreo Sanchez Piña.
3	20	Eustaquio Segovia Rueda.
4	24	Fausto Bravo Garcia.
5	41	Juan Rivera Lopez.
6	45	Julian Moya Perez.
7	46	Julian Sanchez Perez.
8	49	Manuel Lopesino Brihuega.

- 9 50 Marcos Rivera Lopez.
10 56 Máximo Martinez Lucas.
11 58 Meliton Vega de la Torre.
12 63 Patricio Sebastian Blanco.

Mujeres

- 1 1 Alejandra Lopez Hontova.
2 18 Dominga Moreno Martinez.
3 23 Faustina Lopez Rincon.
4 37 Manuela Moltó Gajero.
5 38 Manuela Palafox Aguirre.
6 40 Marcelina Manzano Bravo.
7 48 Maria Jimenez Cuadrado.
8 51 Matea Sanchez Jimenez.
9 55 Paula Barcala Martinez.
10 57 Rafaela Martinez Martinez.
11 58 Raimunda Ramiro Jimenez.
12 66 Victoria Sanchez Barcala.

Guadalajara 25 de Mayo de 1908.—El Presidente de la Comisión, Nicolás Vazquez.—Los Vocales, Balbino Blasco.—Francisco Julianis.

Sesión del día 27 de Mayo de 1908.—Dada cuenta de la anterior propuesta, la Junta, en sesión de este día, ha acordado aprobarla y que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Administrador provincial-Secretario, José Diaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acta de la sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1907

Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada.

SEÑORES QUE ASISTEN

Alvira.
Cuevas.
López-Palacios.
Sanchez.
Sanz.
Serrano.
Solano.
Villanueva.
Zabía.
Casas, Secretario,
Morales, id.
Celada, Presidente.

Abierta la sesión á las seis y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada y con asistencia de los señores Vocales que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las peticiones de la So-

ciudad «Tiro Nacional», pidiendo una cantidad para premios en el Certámen de la próxima feria; del Ayuntamiento de Chiloeches, sobre que se le conceda algún auxilio por los destrozos que en el pueblo ha causado una tormenta, y del Colegio de Mondéjar, de una subvención para la enseñanza.

Aprobar los repartimientos girados por la Administración de Hacienda de la provincia para el cobro de las Contribuciones rústica, pecuaria y urbana para 1908, por hallarlo arreglado á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Conceder al Ayuntamiento de esta Capital, y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, la suma de 100 pesetas, como subvención para los premios de la Exposición de Ganados que se verificará durante las ferias próximas.

Aprobar el presupuesto extraordinario formulado por la Contaduría, á virtud de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Agosto último, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, ó sea, trasladando la suma de 1.500 pesetas que se consignan en el capítulo 10.º, 1.000 pesetas al capítulo de imprevistos y las 500 pesetas restantes, como aumento al capítulo 3.º artículo 4.º en el que solamente se consignan 3.800 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Alhóndiga la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo 3.º art. 5.º del presupuesto corriente, para remediar en algo los estragos pro-

ducidos en dicho pueblo por la tormenta que descargó el 14 del pasado.

Conceder al Ayuntamiento de Marchamalo la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo 3.º art. 5.º del presupuesto corriente, para remediar en algo los estragos producidos en dicho pueblo por la tormenta que descargó el 14 del pasado.

Adquirir un ejemplar de la obra «Nueva compilación de la doctrina sobre competencias entre la Administración y los Tribunales de Justicia y recursos de queja dictados hasta fin del año de 1906,» para la biblioteca de la Corporación y que su importe de 6 pesetas se satisfaga con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente para adquisición de obras de consulta.

Aprobar las facturas presentadas por D. Balbino Cerrada, importantes 156 pesetas y 180 pesetas, respectivamente, por 12 resmas cada una de papel de hilo y satinado para las tiradas de documentos necesarios en las elecciones de Diputados á Cortes y provinciales efectuadas en el corriente año y que dichos importes se satisfagan con cargo al crédito consignado en el presupuesto corriente para esta atención.

Dejar sobre la mesa, á petición del Sr. López-Palacios, el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la venta de la máquina trilladora «Ruston Proctor», y en el que al leerse, el Sr. López-Palacios preguntó si la Corporación podía enagenar dicha trilladora sin autorización.

Dada cuenta del expediente sobre Balance y situación del activo y Pasivo de la Hacienda provincial, á petición de Sr. Palacios quedó sobre la mesa.

El Sr. Palacios manifestó, que creía conveniente y de necesidad que la Diputación, después de un estudio detenido del expediente sobre construcción de la Cárcel Correccional, celebrara una reunión extraordinaria para resolver este asunto.

El Sr. Zabía rogó á la Presidencia activara y forzara lo posible la recaudación de lo que los pueblos adeudan por obras de la Cárcel, sin perjuicio de lo que en el expediente se resuelva.

El Sr. Palacios se adhirió á esta petición del Sr. Zabía.

El Sr. Presidente dijo, que había oído con gusto los ruegos de los Sres. Zabía y Palacios; explicó los motivos de no haber recaudado más de estos repartos, manifestando que todo cuanto de este ingreso especial se había recaudado, había sido pagado á la representación del Contratista, ó se hallaba en Caja para este servicio, y que esperaba que la Comisión provincial le auxiliara en su gestión recaudatoria de este particular y de todo lo que á la provincia corresponde por todos conceptos.

El Sr. Cuevas, en nombre de la Comisión provincial, dijo, que la Comisión ayudaría, como era su deber, y con gran gusto al Sr. Presidente en su gestión recaudatoria y en cuanto interesara á la provincia.

Acto seguido se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente para la de mañana los asuntos pendientes que despachen las Comisiones.—El Presidente, Victoriano Celada.—Los Diputados Secretarios, Ramón Casas.—Tomás Morales.—El Secretario de la Corporación, Luis García del Val.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cents
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0	'24
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0	'64
Idem de vino de 0'50 litros.....	0	'15
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0	'92
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0	'20

Litro de aceite.....	1'22
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 26 de Mayo de 1908.—El Vicepresidente, R. Casas.—El Comisario de Guerra, Luis Martínez Abades.—El Secretario, Luis García del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

IMPUESTOS

Por medio de esta circular se hace saber á los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, que con arreglo al art. 19 del vigente Reglamento para el impuesto de pagos de 10 de Agosto de 1893, se les concede un nuevo término de ocho días, á fin de que den cumplimiento al art. 17 del citado reglamento, remitiendo á esta oficina certificación que acredite, detallada y separadamente, todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto se hayan realizado en el primer trimestre del año actual; en la inteligencia de que, si no se obtienen los documentos expresados dentro del nuevo plazo que se les señala, se impondrán desde luego á los morosos las multas procedentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el susodicho art. 19, en armonía con el apartado cuarto, núm. 21 del art. 6.º del Reglamento orgánico de 13 de Octubre de 1903.

Guadalajara 25 de Mayo de 1908.—El Administrador de Hacienda, F. Aparici.

Relación que se cita

Abanades.	Chillarón del Rey.
Aoves.	Darón.
Alcoer.	Embid.
Algora.	Escamilla.
Almoguera.	Escopete.
Alpedre de la Sierra	Fontanar.
Amayas.	Fuencemillán.
Anchueta del Campo.	Fuentelviejo.
Anchueta del Pedregal.	Fuertenovilla.
Anguita.	Gárgoles de Arriba.
Arbancón.	Gascuña.
Aranzaeque.	Hontanares.
Argecilla.	Hontova.
Atanzón.	Horche.
Baños.	Horna.
Bañuelos.	Huérmedes.
Barriopedro.	Huertepelayo.
Budia.	I. lana.
Bujalaro.	Irueste.
Bojarrabal.	Jadraque.
Cabanillas del Campo.	Jirueque.
Canredondo.	Loranca de Tajuña.
Catalojas.	Masegoso.
Casa de Uceda.	Megina.
Casas de San Galindo.	Membrillera.
Caspeñas.	Mesones.
Castejón de Henares.	Miedes.
Castilforte.	Mierla (La).
Castilmimbres.	Millana.
Ciruelas.	Mochales.
Codes.	Monasterio.
Congostrina.	Mondéjar.
Copernal.	Montarrión.
Córcoles.	Moratailla de Henares.
Cortes.	Negredo.
Cabillejo de la Sierra.	Ocentejo.
Checa.	Ordial.
Chiloeches.	Orea.

Padilla de Hita.	Tamajón.
Paraja.	Taravilla.
Pastana, por municipales y carcelarios.	Tendilla.
Pelegriana.	Terzaga.
Peralejos.	Terraza.
Pioz.	Tordesilos.
Poveda de Sierra.	Tortonda.
Prádena de Atienza.	Torrecañada de Valles.
Puerta (La).	Torremocha del Pinar.
Quer.	Torronteras.
Recuenco (El).	Traid.
Renales.	Uanos.
Revera.	Utande.
Retiendas.	Valdeconcha.
Riofrio.	Valdelcubo.
Riva de Saelices.	Valdenoches.
Robledo.	Valdenuño Fernández.
Romanones.	Valdepeñas de la Sierra.
Ruguilla.	Valderrebollo.
Saelices.	Valdesaz.
Salmerón.	Valfermoso de las Monjas.
San Andrés del Congosto.	Valtabado del Río.
San Andrés del Rey.	Viana de Jadraque.
Santa Maria de Poyos.	Villarejo de Medina.
Sauca.	Villel de Mesa.
Sotoca.	Yela.
Sotodosos.	Zaorejas.

Administración de Hacienda de la provincia

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nombres y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen,	Cuota para el Tesoro
		Pesetas.

HORCHE

Tarifa 1.ª

Ignacio Garcia.....	Ferretería.....	136
Agustin Saldaña.....	id.....	136
Timoteo Moreno.....	Tejidos al por menor....	114
Nicolás Blanco.....	Quincalla.....	84
Ildefonso Fernandez.....	Ultramarinos.....	60
Manuel Clemente.....	Venta de carnes.....	32
Faustino del Rey.....	id.....	32
Juan del Rey.....	id.....	32
Patricio del Rey.....	id.....	32
Tomás Chiloeches.....	Taberna.....	30
Flora Taravillo.....	id.....	30
Antonio Fernandez.....	Mesonero.....	20
Manuel Chiloeches.....	id.....	20
Benito Rodriguez.....	Abacería.....	20
Gregorio Gimenez.....	Tablajero.....	16
Feliciano Medel.....	Cacharrería.....	16

Tarifa 3.ª

Santiago Cortés.....	Telar de lana.....	7
El mismo.....	Id. lanzadera á mano....	10
Pedro Valdovinos.....	Horno de yeso.....	45
Manuel Pastor.....	Fábrica de jabon.....	60
Rafael Pacheco.....	Fábrica de vino.....	35 20
Rufino Catalán.....	id.....	44
Lorenzo Diaz.....	id.....	44
Juan Antonio Garcia.....	id.....	44
Francisco Giral.....	id.....	26 40
Hilario Retuerta.....	id.....	26 40
Juan Antonio Muela.....	Gaseosa.....	44 80
Ildefonso Fernandez.....	Fábrica de velas.....	154
Carlos Gutierrez.....	Aceña de río.....	58
El mismo.....	Una piedra de piensos....	6 50
Guillermo Monge.....	Aceña de río.....	52

El mismo	Una piedra de piensos...	6 50
Angel Ayuso	Id.	6 50
Bienvenido Sanchez	Fábrica de harinas	260
Juliana Fernandez	Cilindro afinar pasta...	15
José M.ª Garcia	id	15
Gabriel Catalán	Prensa hidráulica	90
Vicente Matamoros	Prensa de viga	52
Carlos Gutierrez	Salto de agua	8 70
Guillermo Monge	id.	8 70
Angel Ayuso	id.	98
Bienvenido Sanchez	id.	39

Tarifa 4.ª

Antonino Muela	Farmacéutico	50
Ricardo Lozano	Veterinario	32
Nicasio del Rey	id.	32
Julián Valdovinos	Albañil	34
Esteban Mallabibarrena	Cantero	34
Eulogio Viejo	Barbero	14
Higinio Fernandez	id.	14
Práxedes Fernandez	Carpintero	14
Manuel Chiloeches	id.	14
José Escribano	Herrero	14
Raimundo Fernandez	id.	14
Francisco Perez	id.	14
Manuel Gomez	Sastre	14
Pablo Román	Relojero	14
Cayo Vela	Zapatero	14
Francisco Ramiro	id.	14
Benito Toledano	id.	14

Tarifa 5.ª

Julián Chiloeches	Tocino fresco	13
Lorenza Garcia	Tienda de pan	13
Tomás Chiloeches	id.	13
Esteban Chiloeches	id.	13
Feliciano Melé	id.	13
Eusebio Digos	id.	13
Gabriel Catalán	id.	13
José M.ª Garcia	id.	13
Victor Caballero	Idem	13
Guillermo Bravo	Horno de pan	6
José M.ª Garcia	id.	6
Juliana Fernandez	id.	6

HUMANES**Tarifa 1.ª**

Viuda de Gaspar Torres	Venta aceite y jabón	416
Victor Rollan	Idem	416
Luis Guizon	Idem	416
Florentino Sanchez	Ferretería	165
Higinio Torres	Tienda de tejidos	148
Bernabé Mateo Vazquez	Café sin comidas	66
Gil Fernandez	Paquetería	66
Cecilio Marcos	Carnicería	40
Felix Montero	Idem	40
Fuente Torres	Idem	40
Raimundo Torres	Idem	40
Manuel Esculero	Taberna	38
Manuel Espinosa	Idem en despoblado	38
Julián Garcia	Idem	38
Manuel Gonzalo	Idem	38
Pedro Lopez	Idem	38
Isidoro ain	Idem	38
Viuda de Rufino Sanz	Posada y mesón	25
Romualdo Torres	Idem	23

Tarifa 2.ª

Hija de Vicenta Carañana	Especulador en granos	104
Segundo Gran les Merino	Idem	104
Cecilio Marcos	Idem	104
Federico Perez	Idem	104
Bernabé Mateo Vazquez	Un carro á transporte	8
Romualdo Torres	Idem	8

Tarifa 3.ª

Viuda de Gaspar Torres	Fábrica salazón de carnes	258
El mismo	Idem de embutidos	340
Francisco Garcia	Horno de teja	11 20
Segundo Grandes Merino	Fábrica de harinas	240
Juana Sanz	Molino harinero	57
Justo Aguirre	Idem	38
Segundo Grandes Merino	Salto de agua	36

Juana Sanz	Idem	
Justo Aguirre	Idem	
Justo Latorre	Un cilindro afinar pan	
Isidora Parra	Dos idem	
Laureano Marchamalo	Prensa para aceituna	

Tarifa 4.ª

Mariano Redondo	Farmacéutico	
Esteban Martin	Veterinario	
Antonio Varela	Idem	
Alfonso Lopez	Confitero con tienda	
Mariana Mateo	Idem	
Emilio Castellot	Maestro albañil	
Bernardo Garcia	Barbero	
Federico Carrascoso	Carpintero con taller	
Francisco Perez	Idem	
Estanislao Moreno	Constructor de carros	
El mismo	Herrero y cerrajero	
Manuel Mateo	Idem	
Fermin Alonso	Zapatero	

Tarifa 5.ª

Viuda de Gaspar Torres	Venta papel de fumar	
Justo de Latorre	Horno de pan	
Hilario Lozano	Idem	
El mismo	Idem	
Leandro Garcia	Venta de confituras	
Alfonso Lopez	Idem	
Mariana Mateo	Idem	
Vicente Marchamalo	Comisionista en cereales	

TRILLO**Tarifa 1.ª**

Telesforo Bachiller	Taberna	
El mismo	Tablajero	
Emilio Bachiller	Abacería	
Juan Bachiller	Id.	
Venancio Bachiller	Taberna	
Herederos de Luis Batanero	Abacería	
Luisa Ochaita	Id.	
La misma	Tablajero	
Felipe Sancho	Abacería	
El mismo	Tablajero	

Tarifa 2.ª

Francisco Morán (herederos)	Balneario y Fonda	
Telesforo Bachiller	Carro á porte	
Matías Carrascoso	Id	
Francisco Perez	Arrendatario de consumos	
Ignacio Ibarrola	T. pesas y medidas	

Tarifa 3.ª

Pedro Gutierrez	Molino harinero	
Juan Casanova	Id. con una piedra	
Torcuato Lopez	Id.	

Tarifa 4.ª

Federico Carrera	Farmacéutico	
Juan Galán	Herrero	
Ignacio Roca	Zapatero	

Tarifa 5.ª

Salvador Bachiller	Casa de huéspedes	
Pedro Batanero	Horno de pan	
Leandro Moreno	Confitero	
Baldomero Bachiller	Horno de pan	
Román Sancho	Idem	
Torcuato Lopez	Molino harinero	
Pedro Gutierrez	id.	
Juan Casanova	id.	

MARANCHON**Tarifa 1.ª**

Juan Garcia	Ferretería	
Joaquin Oter	Id.	
Julián Fortea	Id.	
Donato Galán	Tejidos	
Pedro Garcia	Café	
Félix Bueno	Idem	
Santos Sacristán	Venta de carne	
Daniel Fernandez	Comestibles	
Pedro Merodio	Id.	
Miguel Sacristán	Id.	

Manuel Cendejas..	Taberna	30
Fermin Alonso	Abacería	20
Juan Albacete.....	Parador	20
Pedro Garcia.....	Id	20
José Tabernero.....	Venta de ceras.....	20

Tarifa 2.ª

Pedro Garcia.....	Mesa billar.	34
Félix Bueno.....	Dos id. de id	68
Manuel Cendejas.....	Carro transportes	66

Tarifa 3.ª

Mariano Castellote	Una prensa cera.	19 30
José Tabernero.....	Dos id. id	38 60
Manuel Tabernero.....	Una id. id.....	19 30
Sociedad Zaeza y Tabernero	Salto de agua	5 06
Sociedad id. id	Fábrica moler granos....	510 50
Julián Fortea.....	Fábrica de chocolate....	50

Tarifa 4.ª

Miguel Gamón.....	Farmacéutico	52 50
César Rojas.....	Veterinario	33 60
Ismael Fons.....	Id	33 60
Francisco Aragonés.....	Barbero.....	14
Enrique Arguedas.....	Herrero	14

Tarifa 5.ª

Juana Castellote.....	Horno de cocer pan	6
-----------------------	--------------------------	---

*(Se continuará)***AYUNTAMIENTOS****CIRUELAS**

El día 5 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercera subasta del aprovechamiento de 18 quintales métricos de esparto anuales, del monte número 75 del Catálogo, denominado Dehesa Pajera, bajo el tipo anual de 155 pesetas, con la rebaja del 10 por 100 y condiciones que expresa el plan de aprovechamientos publicado en el *Boletín oficial* número 107, del año 1907, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciruelas 26 de Mayo de 1908.—El Alcalde, José Palancar.

VEGUILLAS

Por Francisco Sopena Palancar, vecino de este pueblo, se me da conocimiento que en la mañana del día 2 del corriente mes, salió de su casa con el fin de implorar la caridad pública, su hijo Leoncio Sopena Cerrada, partiendo para los pueblos de Cogolludo, Fuencemillán y demás inmediatos de esta provincia, sin que apesar de las diligencias practicadas para su busca, haya podido ser hallado ni saber su paradero.

Ruego por tanto, á las Autoridades de los pueblos referidos y demás de esta provincia, indaguen si en sus respectivas jurisdicciones se encuentra el expresado Leoncio Sopena, poniéndolo en su caso, en mi conocimiento.

Veguillas 26 de Mayo de 1908.—El Alcalde.

Señas de Leoncio Sopena

Edad 13 años, estatura baja, pelo negro, ojos idem, cara redonda y abultada, viste pantalón de paño remendado y roto, blusa azul vieja, calcetines, calzado de abarcas y boina negra á la cabeza en mal estado, lleva unas alforjas de lana en mal uso, va indocumentado.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**SIGUENZA**

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido.

Los de igual clase, municipales, Alcaldes y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procederán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, á la busca y captura de dos caballerías asnales que en la noche del 3 al 4 de Diciembre último, le fueron sustraídas al vecino de Mirabueno Vicente Pariente y Portillo, y caso de ser habidas, las remitan á este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de las caballerías

Una burra pelo pardo, de 11 años y alzada unas cinco cuartas, con rayas negras en las extremidades, llevaba cabezada de correa con ramal de cáñamo y parte de una cadena, y una albarda, aparejo con cubierta de esparto.

Y otra burra, pelo negro, de 18 años, alzada poco menos de cinco cuartas, sin cabezada y aparejada solamente con un ropon ó pedazo de capote.

Dado en Sigüenza á 22 de Mayo de 1908.—Antonio M. Ortiz.—P. S. M.—Gregorio García.

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de administración de bienes quedados al fallecimiento de Aquilino Donato Expósito, vecino que fué de Tortuero, he acordado se saquen á pública y judicial subasta por segunda vez y con rebaja del 10 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, sitios en término de Tortuero:

Una tierra en el Llano del Monte, de caber una fanega; linda Saliente Tomás Alvaro, Mediodía rio Jarama, Poniente Tomás Alvaro y Norte Esteban Gamo; valorada en 175 pesetas.

Otra en dicho sitio, de una fanega; linda S. Gerónimo Gamo, M. rio Jarama, P. Lucio Moreno y N. cirate, en 115 id.

Otra en la Solana del Monte, con robles, cabe seis celemines; linda S. Melquiades de Miguel, M. Lucas Garcia, P. Gregorio Arribas y N. cirate, en 100 id.

Otra en dicho sitio, de seis celemines; linda S. Lucio Moreno, M. Agapito Palomar, P. herederos de Agustín Moreno y N. Vicente Sanz, en 75 id.

Otra en el Llano del Monte, de seis celemines; linda S. esta hacienda, P. Estéfana Cubillo, M. Lucio Moreno y N. cirate, en 60 id.

Otra en el Cercado, de una fanega; linda S. Justo Esteban, P. Melquiades de Miguel, M. Huelga, N. Almajano, en 175 id.

Otra suerte nueva, de seis celemines; linda S. Leonardo Arribas, M. camino de Valdepeñas, P. Felipe Gonzalez y N. yermo, en 75 id.

Otra tierra en la Huelga del Parralejo, de tres celemines; linda S. Juana Moreno, M. Huelga, P. cirate y N. Marcelo Gonzalez, en 25 id.

Otra en los Rubiales, de una fanega y tres celemines; linda S. Robustiano Gamo, M. camino, P. Juana Moreno y N. Telesforo Moreno, en 250 id.

Un huerto en los Cañamares, de medio cuartillo; linda S. Baltasara Arribas, M. Tomás Alvaro, P. Narcisa Sanz y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra tierra en el Aza de Mal Fraile, de una fanega y tres celemines; linda S. arroyo, M. Francisco Arri-

bas, P. herederos de Victor Moreno y N. Gregorio Arribas, en 250 id.

Otra en Barbaceo, de ocho celemines; linda S. Agapito Palomar, M. arroyo, P. Lucio Moreno y N. camino, en 75 id.

Otra en la Encinilla, de tres celemines; linda S. Anselmo Arribas, M. barranco, P. Tomás Alvaro y N. camino de Valdesotos, en 75 id.

Un huerto en el Paramo de Abajo, de haber dos cuartillos; linda al S. Anselmo Arribas, M. callejuela, P. Melquiades de Miguel y N. Demetria Martin, en 75.

Otra tierra en el Cerrillo de Barbaceo, de haber cuatro celemines; linda al S. Remigio Moreno, M. Teseforo Moreno, P. Baltasara Arribas y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra en el Reajo, de haber seis celemines; linda S. camino, M. Tomás Alvaro, P. reajo y N. camino, en 75.

Otra en el Collado de Parralejo, de haber seis celemines; linda S. Anselmo Arribas, M. Isidora Gamo, P. cirate y N. Pedro Arribas, en 75 id.

Otra en Valondo, de haber cuatro celemines; linda al S. yermo, M. Juana Moreno, P. Pedro Arribas y N. baldío, en 25 id.

Otra en el Hoyo de la Viña, de haber tres celemines; linda al S. Lucio Moreno, M. Antonino Arribas, P. Isidora Gamo y N. camino, en 25 id.

Otra en la Umbría, con la mitad de los olmos, de haber nueve celemines; linda al S. Máximo de Miguel, M. cañada, P. y N. arroyo, valorada, con inclusión de los árboles, en 200 id.

Otra en la Tejera, de haber seis celemines; linda al S. arroyo, M. Lucio Moreno, P. camino y N. León Lázaro, en 100 id.

Otra en Vallejo Malo, de haber seis celemines; linda al S. barranco, M. terreno de Concha, P. camino y N. herederos de Manuel Minguez, en 25 id.

Otra en la Dehesa, de una fanega, yermo á pastos y leñas, proindivisa con los demás socios; linda por S. y demás aires varios particulares, en 100 id.

Una cuarenta y ochoava parte del terreno de Concha, proindivisa con los demás socios. yermo á pastos de monte bajo con algunas encinas y robles, corresponden ochenta y tres fanegas en varios lotes; que linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, valorado, con inclusión de los árboles, en 600 id.

Un huerto en los Cañamares de Arriba, de haber un cuartillo; linda al S. Máximo de Miguel, M. León Lázaro, P. calle y N. Basilio Sanz, en 75 id.

Mitad de una era, de haber un cuartillo; linda al S. camino, M. Esteban Gamo, P. camino y N. Telefono Moreno, en 125 id.

Un huerto en las Eras, de un cuartillo; linda al Saliente herederos de Domingo Gil, Poniente Marcos Valdovinos, M. Cesáreo Moreno y N. callejuela, en 35 id.

Baldíos una anega á pastos y leñas, proindiviso con los demás socios; linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, en 75 id.

Otra tierra en la Cueva de la Sima, de una fanega y seis celemines; linda S. Mariano Moreno Serrano, P. Gervasio de Miguel, M. cirate y N. camino, en 125 id.

En término de Valdesotos

Una tierra en las Vargas, de media fanega; linda al S. cirate, P. Roman Lázaro, N. esta hacienda y M. Basilio Sanz, en 100 id.

Otra tierra en dicho sitio de las Vargas, de haber nueve celemines; linda al S. cirate, M. Martin Minguez, P. Manuel Lozano y N. Toribio Elices, en 150 id.

La siembra de trigo existente hoy en las ficcas descritas anteriormente, sitas en término de Tortuero, valorada dicha siembra en 250 id.

Total 3.735 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Junio próximo y hora de las once de su mañana; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en él han

de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admiten posturas inferiores al tipo de la misma, rebajado el 10 por 100; que se rematan sin suplir la falta de titulación, cuyo requisito quedará á cargo del comprador, así como los gastos que ocasione la subasta después del remate serán de cuenta del rematante ó rematantes.

Dado en Cogolludo á 25 de Mayo de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez.

JUZGADO MUNICIPAL DE LAS INVIERNAS

Don Pascual Garcés, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa de Las Inviernas.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado en este Juzgado municipal el día 16 de los corrientes, á instancia de D. Antonio Gonzalez Huerta, de esta vecindad, contra Victor Palacios, domiciliado en Valtablado del Río, sobre reclamación de cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, ha recaído sentencia en rebeldía por la no comparecencia del demandado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía al demandado Victor Palacios al pago de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos que se le reclaman, más las costas y gastos de este juicio, las que hará efectivas en término de quinto día, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento de apremio en caso de no verificarlo.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, la que se notificará al demandante; y por la no comparecencia del demandado Victor Palacios en los Estrados del Juzgado, como litigante rebelde, á los efectos de los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicandose, además, en el *Boletín oficial*, conforme al párrafo segundo del artículo 769 de dicha Ley.—El Juez, Mariano Pérez.—Adjuntos, Manuel Bueno.—Santiago Rodríguez.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez D. Mariano Pérez y los Adjuntos D. Manuel Bueno y D. Santiago Rodríguez en audiencia pública en el día de hoy 16 de Mayo de 1908.—El Secretario habilitado, Pascual Garcés.

Notificación al demandante.—En la villa de Las Inviernas á 16 de Mayo de 1908, yo el Secretario habilitado de este Juzgado, teniendo á mi presencia al demandante D. Antonio Gonzalo, le notifiqué en legal forma la sentencia que precede, dándole copia de la misma, que de ser así firma, de que certifico.—Antonio Gonzalo.—El Secretario, Pascual Garcés.

Otra en Estrados.—Seguidamente y teniendo á mi presencia en la Sala Audiencia de este Juzgado á los testigos Francisco Contenentes y Lino Flores, de esta vecindad, les notifiqué legalmente la anterior sentencia, fijando copia de la misma en el sitio de costumbre, y en prueba de ser así firman conmigo, de que certifico.—Francisco Contenentes.—Lino Flores.—El Secretario, Pascual Garcés.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, con el fin de que ordene su inserción en el *Boletín oficial*, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Juez en Las Inviernas á 18 de Mayo de 1908.—Pascual Garcés.—Visto Bueno.—El Juez, Mariano Pérez.

MES DE MAYO DE 1908

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 53.—Día 1.º de Mayo de 1908

Gobierno civil.—Circular anunciando la comprobación de pesas y medidas en Cogolludo y pueblos de dicho partido.

Otra interesando la busca y captura del recluta Saturino Parra Perez, natural de Peñalver.

Otra para que los interesados que se expresan y á quienes se les ha de expropiar terrenos con destino á la repoblación, designen perito que les represente en las operaciones de medición y valoración.

Otra interesando la busca y captura de las personas cuyas señas se expresan.

Junta Central del Censo Electoral.—Circular relativa á los recursos establecidos contra acuerdos de las Juntas del Censo electoral.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Abril.

Administración principal de Correos.—Anunciando la subasta para el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Torija á la de Bihuega.

Tesorería de Hacienda.—Itinerario de cobranza de las contribuciones en las zonas que se expresan.

Núm. 54.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular convocando nuevamente á la reunión semestral á la Diputación provincial.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Abril último.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á los defectos físicos que pueden ser motivo de dispensa especial para el ejercicio del Magisterio de primera enseñanza.

Dirección general del Instituto Geográfico.—Anuncio convocando á concurso para la provisión de las plazas vacantes de aspirantes á Fieles contrastes de pesas y medidas.

Jefatura de Fomento.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan á dicha Jefatura un estado demostrativo del número de cabezas de toda clase de ganado.

Administración de Hacienda.—Circular dando Instrucciones á las Juntas periciales para la formación de los Apéndices al amillaramiento de las contribuciones.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular dictando las reglas á que han de atenerse para la inscripción de los estados de la Estadística del movimiento social de la población.

Núm. 55.—Día 6.

Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes notifiquen á los Médicos titulares que se expresan la Real orden publicada en el Boletín núm. 52, así como lo demás que también se les indica en dicha circular.

Guerra.—*Intendencia de Ejército de la primera región militar.*—Avisando á los interesados que se relacionan que pueden reclamar sus Reales despachos de empleo y retiro y cédulas de Cruces, existentes en esta Intendencia.

Núm. 56.—Día 8.

Gobierno civil.—Circular para que los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan, remitan una certificación de los pagos efectuados en los años 1905, 1906, 1907 y 1908.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de una consulta relativa á la aplicación del concepto 11 de la tarifa de derechos sanitarios.

Real orden circular disponiendo que las Corporaciones provinciales y municipales remitan á la Presidencia del Consejo de Ministros un ejemplar impreso ó copia certificada de los pliegos de condiciones de las subastas que intenten celebrar.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Mayo.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Mayo.

Sección provincial de Pósitos.—Circular para que los Agentes ejecutivos nombrados, solo exijan á los deudores los recargos que se expresan.

Núm. 57.—Día 11.

Administración de Hacienda.—Requeriendo al Ayuntamiento de Salmerón á que cumpla el servicio que se le tiene pedido sobre la gestión del ex-arrendatario de consumos de dicha villa D. José Sanz Lopez.

Circular para que los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda por el impuesto de consumos, satisfagan el cupo correspondiente al 2.º trimestre del actual año.

Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de las mismas.

Núm. 58.—Día 13.

Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se mencionan sino remiten la copia del acta de Constitución de las Juntas locales de Reformas sociales.

Otra anunciando hallarse expuesto al público el proyecto de la carretera de Alhóndiga á Pastrana.

Universidad Central.—Relación de los Maestros aspirantes y propuestas hechas por el Rectorado para la provisión de las plazas vacantes anunciadas en Septiembre último.

Núm. 59.—Día 15.

Sección provincial de Pósitos.—Circular ordenando á los Depositarios de los fondos de aquellos Pósitos en que actualmente, ó en lo sucesivo, se hagan efectivos créditos por el procedimiento de apremio, expidan mensualmente certificaciones de las cantidades ingresadas en las arcas del Establecimiento por la agencia general ejecutiva.

Junta de Patronos del Hospital de Trillo.—Anuncio de la subasta de pan y carne para la temporada próxima.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la Matrícula industrial.

Núm. 60.—Día 18

Gobierno civil.—Circular para que todos los dependientes de la Autoridad y especialmente la Guardia civil, hagan cumplir los preceptos de la ley de caza, recordando los artículos que se expresan para el mejor cumplimiento.

Otra para que los Ayuntamientos que se expresan, satisfagan las sumas que adeudan á la Zona de Reclutamiento y Reserva de esta provincia.

Dirección general de Agricultura.—Anunciando la subasta de los productos del primer periodo de la Ordena-

ción del monte Dehesa de Solanillos, en término de Mazarete.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando la subasta de las obras de la travesía de Trillo en la carretera de Gárgoles de Abajo á los baños de Trillo.

Comandancia de la Guardia civil.—Nomenclator de las unidades, líneas y puestos que tiene situados dicha Comandancia en esta provincia.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.

Tesorería de Hacienda.—Circular para que los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas en los días señalados, pue den verificarlo en los que restan de mes en el local de las zonas respectivas.

Administración principal de Correos.—Anunciando la subasta para el transporte de la correspondencia pública desde la estación de Humanes á Tamajón.

Núm. 61.—Día 20.

Gobierno civil.—Circular declarando vedado de caza el monte Pinar de los Propios de Sigüenza.

Otra participando á los Ayuntamientos y Ganaderos el nombramiento de D. Antonio Medrano, para el cargo de Recaudador de fondos de la Asociación General de Ganaderos.

Ministerio de Fomento.—Real orden aclaratoria de la de 13 de Marzo último, que dispone la prohibición de la venta de lámparas eléctricas que marquen una potencia luminosa distinta al consumo que realicen.

Universidad Central.—Relación de las Maestras aspirantes y propuestas hechas por el Rectorado para la provisión de las plazas vacantes anunciadas en Septiembre último.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular autorizando á los Maestros y Maestras para que la cantidad destinada en los presupuestos para libros sean invertidas en obras de texto autorizadas legalmente.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.

Núm. 62.—Día 22.

Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Sres. Alcaldes que se expresan sino remiten lo interesado referente á la constitución de las Juntas locales de Protección á la infancia y mendicidad.

Diputación provincial.—Acta de la sesión celebrada el día 1.º de 1907.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el vencimiento el 1.º de Julio del cupón núm. 27 del 4 por 100 interior, emisión de 1900.

Núm. 63.—Día 25

Ministerio de la Gobernación.—Ley relativa á los Tribunales industriales.

Otra de Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial.
Diputación provincial.—Acta negativa de la sesión extraordinaria de 13 de Agosto de 1907.

Otra de la sesión inaugural del segundo periodo semestral celebrada el día 1.º de Octubre de 1907.

Jefatura de Minas.—Notificando los dictámenes recaídos en los expedientes mineros que se expresan.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.

Núm. 64.—Día 27.

Gobierno civil.—Circular interesando la busca y captura del presunto demente Manuel Liuva, de las señas que se expresan.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.—Anuncio llamando á los doncellas pobres que aspiren á las dotes establecidas en la fundación de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.

Diputación provincial.—Acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1907.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Mayo.

Intervención de Hacienda.—Relación de los compradores de Bienes nacionales cuyos pagarés vencen en el mes de Junio próximo.

Administración de Hacienda.—Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.

Circular recordando á los Ayuntamientos y Juntas periciliales la formación y envío de los apéndices al amillaramiento.

Núm. 65.—Día 29

Gobierno civil.—Circular previniendo á los Sres. Alcaldes del partido de Sacedón, satisfagan lo que adendan por el cupo de gastos carcelarios.

Junta provincial de Beneficencia.—Relación de los pobres de Mondéjar, socorridos con vestidos por la Memoria de D.ª Mariana Núñez.

Diputación provincial.—Acta de la sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1907.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército.

Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos que se expresan, remitan á dicha oficina certificación de los pagos realizados en el primer trimestre con cargo á los créditos de sus presupuestos.

Relación de los individuos comprendidos en la matrícula industrial.